

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023
----------	-----------------------	----------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Iquitos, a los 13 días del mes de setiembre del 2023, en la oficina de Abastecimientos a las 17:00 horas, el Organismo Encargado de las Contrataciones, ha aperturado los correos electrónicos que se recibieron de forma electrónica (03) cotizaciones de bienes, los bienes materia de la presente según estudio de mercado cumplen con las condiciones y disposiciones para el empleo del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N°021-2023-MDL/OEC-1, según lo establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado según D.S. 344-2018-EF, Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF y Decreto Supremo N°308-2022-EF del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado -Ley N°30225, con la finalidad de efectuar la CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE LIVITACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE
--	----------------------------

CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la verificación, evaluación y la naturaleza de los bienes materia del presente procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N°21-2023-MDL/OEC-1, la cotización de menor precio ofertado es el ganador de la buena pro; según lo dispuesto en el artículo 99 procedimiento 99.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (La entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP).

N°	Razon Social	RUC	RNP	Inhabilitado o Suspendido	Cumple Especificaciones Técnicas	Monto	Calificacion
1	AGRONEGOCIOS MUNDO RURAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20564146065	SI	NO	SI	73,754.00	CALIFICA
2	HUILLCA CONDO EDGAR	10247208173	SI	NO	SI	74,086.50	CALIFICA
3	FLORES RAMOS LIDIA ANASTASIA	10013209699	SI	NO	SI	74,237.50	CALIFICA

5 BASE LEGAL
 Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE (...).

6 ACUERDO ADOPTADO
 De acuerdo con los resultados de calificación, en atribución a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 99.1 donde establece que la Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El Organismo Encargado de las Contrataciones dentro de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, declara y otorga la Buena Pro a: **AGRONEGOCIOS MUNDO RURAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N°20564146065, por el monto de S/ 73,754.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles).**

7



C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES